

## RUEGO RELATIVO A LA REGULACIÓN DE PATINETES ELECTRICOS EN SEVILLA.

Ya se encuentra en vigor la modificación de la ordenanza de circulación que viene a regular el uso de patinetes eléctricos en nuestra ciudad.

Dicha modificación, que fue aprobada con el voto favorable del PSOE y Adelante Sevilla, y con la complicidad del PP, viene de facto a expulsar a los patinetes eléctricos de nuestras calles; ya que no solo es más restrictiva que la propia instrucción emitida por la Dirección General de Tráfico, limitando el peso en 15 kilos en lugar de en 25 kilos y la potencia por debajo de los 250 vatios, sino que además se va a aplicar sin que haya un solo aparcamiento habilitado para su uso.

En este sentido, la extremada restricción por parte del gobierno municipal en cuanto a la modificación de la Ordenanza de Circulación va a suponer que miles de sevillanos que en su día adquirieron patinetes homologados por la DGT hoy tengan que dejarlos en sus casas, si no quieren enfrentarse a duras sanciones que pueden alcanzar hasta los 400 euros de multa.

A todo ello, debemos añadir la dificultad que encuentran las empresas de alquiler de estos vehículos para operar en nuestra ciudad, ya que la falta de aparcamientos habilitados imposibilita que un usuario pueda estacionar el patinete en toda Sevilla.

Desde Ciudadanos apostamos por la correcta regulación del uso de vehículos de movilidad alternativa en nuestra ciudad, pero no podemos aceptar que se penalice la utilización de un medio de transporte alternativo al vehículo motorizado, no perjudicial para nuestro medio ambiente, y asequible para todos nuestros vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva a la Comisión de Control y Fiscalización el siguiente

## **RUEGO**

1. Modificar el anexo de condiciones técnicas de la Ordenanza de Circulación de Sevilla para que la regulación de los patinetes eléctricos se adapte a los criterios de la DGT, según instrucción 16/V-124 de 3 de noviembre de 2016.

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

 Código Seguro De Verificación:
 w3j/JJn2lv08nfyrYJx5dQ==
 Estado
 Fecha y hora

 Firmado Por
 Alvaro Jesus Pimentel Siles
 Firmado
 07/11/2019 11:09:22

 Observaciones
 Página
 1/2

 Url De Verificación
 https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w3j/JJn2lv08nfyrYJx5dQ==





- 2. En función del artículo 51 bis 3h de la Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla, habilitar con carácter de urgencia una red aparcamientos para vehículos de movilidad personal en toda nuestra ciudad.
- 3. Modificar el artículo 5 (Clasificación del viario) de la Ordenanza de Circulación de Sevilla para modificar el nombre de "Carriles Bici" por el de "Carril de Movilidad Alternativa", así como todas y cada una de las referencias que la Ordenanza haga al término "Carriles Bici".

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	w3j/JJn2lv08nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	07/11/2019 11:09:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w3j/JJn2lv08nfyrYJx5dQ==		

